

**INFORME DE COMISARIO**  
**FARMALEMANA C.A.**  
**Al 31 DE DICIEMBRE DEL 2015**

Loja, 27 de Abril del 2017

A los Accionistas y miembros de la Junta General de FARMALEMANA C.A.

En calidad de Comisaria de Farmalemana S.A., y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplo con presentar a ustedes el siguiente informe por el año terminado al 31 de diciembre del 2015.

He examinado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 y los correspondientes Estados de Resultados y de Cambios en el Patrimonio, por el año terminado a esa fecha. La revisión a base de pruebas selectivas, determinó que las cifras presentadas en los correspondientes estados financieros, cumplen con las disposiciones legales vigentes en el país, y los respectivos organismos de control a los que es sujeta la compañía.

Como parte de esta revisión se efectuaron pruebas de cumplimiento en relación a las principales disposiciones y normas estatutarias, reglamentarias y resolución de la Junta General de Accionistas y Directorio, con el objetivo de verificar y examinar:

- El cumplimiento por parte de los administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- Los libros de actas de Juntas de accionistas, han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Que los Estados Financieros, han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- La compañía se encuentra al día con sus obligaciones tributarias.

- La compañía cuenta con los permisos de funcionamientos y los permisos establecidos por los organismos de control.

Con lo expuesto anteriormente, someto a consideración la aprobación del Balance General de Farmalemana S.A., al 31 de diciembre del 2015, así como el correspondiente Estado de Resultados.

Atentamente,



Lic. Dolores Estriar Ogoño Granda

**COMISARIA**

**FARMALEMANA C.A.**